



BASES DE COMPETENCIA

TAEKWONDO



**VII Juegos Deportivos Escolares
Centroamericanos y del Caribe**

Córdoba 2025

BASES DE COMPETENCIA TAEKWONDO

GENERALIDADES



SEDE JUEGOS MONTERIA CORDOBA COLOMBIA: Montería ciudad capital el departamento de Córdoba, está ubicado en el noroccidente del país, región Caribe de Colombia; a orilla del río Sinú, de ahí su nombre “Perla del Sinú”, también considerada la “Capital Ganadera de Colombia”. Con un total de población de 527.436 personas, y una temperatura promedio de los 28° y 32°C.

Montería cultural que se reconoce por las danzas folclóricas como la cumbia, el porro y el fandango, importante en artesanías con fibras naturales como el sombrero vueltiao. Las corralejas y la Feria Nacional Ganadera son eventos de gran importancia en el país.

DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Reglamento General Art.29 Al solicitar su inscripción, los participantes en los JEDECAC firmarán la siguiente declaración: “Declaro por mi honor que respetaré los Estatutos del CONCECADE, el Reglamento General de los Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos y del Caribe, las Bases de Competencia y demás disposiciones de los juegos, comprometiéndome a participar bajo los principios del Juego Limpio, poniendo en ello todo mi empeño y recurso técnico”.

ESCENARIO: Centro de convenciones - Montería Córdoba Dirección Calle 62 # 7-42, foto gogle maps



BASES DE COMPETENCIA TAEKWONDO

FECHAS: 1 al 5 de noviembre de 2025

DÍAS DE COMPETENCIA: 2 al 4 de noviembre de 2025

REUNIÓN TÉCNICA INFORMATIVA: 1 de noviembre

REGLAMENTO: Se aplicará el Reglamento General de los JEDECAC, así como el vigente de la Federación Mundial de Taekwondo (WTF).

CATEGORIA:

La edad de los deportistas deberá ser la establecida en el Artículo 28 del reglamento General de los JEDECAC, el límite superior será de 17 años cumplidos al año de la competencia, mientras que el límite inferior será de 15 años cumplidos al año de la competencia.

CUPOS DE LAS DELEGACIONES

ATLETAS	Hasta 7 atletas femeninas
	Hasta 7 atletas masculinos
ENTRENADOR	Hasta dos (2) entrenadores
DELEGADO	Uno (1)

- ❖ Cada país podrá inscribir como máximo, a 1 deportista por cada prueba de combate y a 4 deportistas en formas según las pruebas convocadas.
- ❖ Un deportista podrá competir en las 2 modalidades.
- ❖ Para que una prueba sea oficial y pueda contar para el cuadro de medallas, por lo menos deben estar inscritos 3 deportistas o equipos de diferentes países en dicha prueba.

BASES DE COMPETENCIA TAEKWONDO

DIVISIONES DE PESO Y MODALIDAD.

MODALIDADES	DIVISIONES DE PESO	PRUEBAS			MEDALLAS		
		FEMENINO	MASCULINO	MIXTA	ORO	PLATA	BRONCE
Kiorugui	Fly	Menos 44 Kg	Menos 48 Kg		2	2	4
	Feather	Menos 49 Kg	Menos 55 Kg		2	2	4
	Welter	Menos 55 Kg	Menos 63 Kg		2	2	4
	Middle	Menos 63 Kg	Menos 73 Kg		2	2	4
	Heavy	Mas 63 Kg	Mas 73 Kg		2	2	4
Poomsae		X	X	X	3	3	6
SUB TOTAL		6	6	1	13	13	26

MEDALLAS EN DISPUTA

ORO	PLATA	BRONCE
13	13	26

SISTEMA DE COMPETENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

KYORUGUI (Combate):

- La competencia será a eliminación sencilla y se otorgarán dos (2) terceros lugares.
- Los combates se llevarán a cabo utilizando el sistema del mejor de tres (3) rounds (art 7 del reglamento vigente de kyorugui con un tiempo de descanso de un (1) minuto entre cada round.

POOMSAE (Figura): Método de competencia:

- Poomsae reconocido parejas y Poomsae freestyle (individual y parejas) sistema de Corte.
- Poomsae reconocido individual (masculino y femenino) sistema eliminatorio simple.
- Designación de poomsae reconocido
- Lo expresado en el artículo 8 del reglamento de competencia vigente de la WT.
- Taegeuk 4, 5, 6, 7 y 8, koryeo, keumgang y Taebaek.
- Duración: lo expresado en el artículo 10 del reglamento vigente de la WT.

BASES DE COMPETENCIA TAEKWONDO

- g) Poomsae Reconocido hasta 90 segundos
- h) Poomsae freestyle entre 90 segundos y 100 segundos.
- i) Sorteo de salida y poomsae.
- j) Lo expresado en el artículo 11 del reglamento vigente de la WT.
- k) Se realizará en el congresillo técnico el sorteo de los poomsaes reconocidos y el orden de salida en reconocido y freestyle.

CONTROL DE ÁREA DE COMPETENCIA:

Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia y de pesaje a las personas que estén debidamente acreditadas por el Comité Organizador. Los deportistas ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su combate, al término de éste deberán abandonar el área de competencia.

PREMIACIÓN.

Para la premiación todo atleta debe tener la uniformidad de su país.

Se premiará por cada torneo de cada modalidad y prueba convocada de la siguiente manera:

- 1° lugar Medalla de color oro
- 2° lugar medalla de color plata
- 3° lugar medalla de color bronce, a los dos (2), 3° lugares

PROTESTAS Y RECLAMACIONES.

Artículo 39: legibilidad (Por edad o pertenencia a los centros de estudios). Las protestas sobre elegibilidad de un atleta antes de iniciar los Juegos, serán resueltas por el Comité Técnico de los JEDECAC en la disciplina deportiva en cuestión. Las protestas serán firmadas por el Jefe de Misión, Sub Jefe de Misión o el delegado del Deporte correspondiente. Para confirmar la elegibilidad de los atletas las diferentes delegaciones deberán presentar durante las reuniones técnicas los pasaportes originales. Todos los Jefes de Misión de las delegaciones tendrán acceso a dichos documentos.

Artículo 40. Se designará por el CO (Comité organizador) y la CT-CONCECADE (Comisión Técnica del Consejo Centroamericano y del Caribe del Deporte) un Tribunal de Apelaciones de primera instancia para cada deporte,

BASES DE COMPETENCIA TAEKWONDO

que se encargará de conocer y resolver las protestas y reclamaciones que se presenten en su respectiva disciplina deportiva.

Este Tribunal estará integrado por tres (3) personas: el coordinador técnico de la disciplina deportiva y dos representantes de los países participantes elegidos en la reunión técnica informativa.

Artículo 42. Las protestas deberán ser firmadas por el Jefe de Misión, Sub Jefe de Misión o el delegado del Deporte correspondiente, y entregadas en primera instancia al Tribunal de Apelaciones y en segunda instancia (apelación) a la CT-CONCECADE, cada una acompañada de Cien Dólares Americanos (US \$100.00) o su equivalente en moneda nacional del país sede

TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en este documento, serán resueltos por la Comisión Técnica Organizador de los JEDECAC.

En constancia se firma en el mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).



LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI
Director de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
MINISTERIO DEL DEPORTE



JUAN PABLO OROZCO LONDOÑO
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Juegos y Eventos Deportivos
MINISTERIO DEL DEPORTE.